

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8104 *METALAST, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASTRAMATIC, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios únicos de Metalast, S.A., Sociedad Unipersonal y de Astramatic, S.A., Sociedad Unipersonal, han decidido en fecha 30 de junio de 2016 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Astramatic, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), por parte de Metalast, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la operación descrita, a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Polinyà (Barcelona), 27 de julio de 2016.- El Administrador único de Astramatic, S.A.U. (la mercantil Fluidra Commercial, S.A.U., representada por D. Jaume Carol Pafiach y el Presidente del Consejo de Administración de Metalast, S.A.U., D. Carlos Franquesa Castrillo.

ID: A160058380-1